

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: “GARANTIZAR A UN APRENDIZ DEL SENA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA ESPECIALIDAD AUXILIAR DE CONTABILIDAD, LA CUAL SE IMPARTIÓ EN LA ETAPA LECTIVA POR EL CENTRO MULTISECTORIAL PARA LAS PROVINCIAS GUANENTINA Y COMUNERA DEL SENA REGIONAL SAN GIL, MIENTRAS SU ETAPA PRÁCTICA Y PRODUCTIVA SE DESARROLLARÁ EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E, es una Institución Prestadora de servicios de Salud, es fundamental garantizar la atención pronta y oportuna para todos y cada uno de los usuarios receptores de los servicios que ofrece la institución; por esta razón una adecuada y oportuna facturación permite en gran medida mantener el equilibrio financiero de la entidad dado que los ingresos de la institución se generan básicamente de la venta de servicios de salud habilitados para el nivel de complejidad autorizado a ejecutar. Para ello se requiere la contratación de un aprendiz del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, con conocimiento en el área de contabilidad, y de esta forma agilizar los procesos y procedimientos que allí se adelantan.

2. OBJETO A CONTRATAR

“GARANTIZAR A UN APRENDIZ DEL SENA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LA ESPECIALIDAD AUXILIAR DE CONTABILIDAD, LA CUAL SE IMPARTIÓ EN LA ETAPA LECTIVA POR EL CENTRO MULTISECTORIAL PARA LAS PROVINCIAS GUANENTINA Y COMUNERA DEL SENA REGIONAL SAN GIL, MIENTRAS SU ETAPA PRÁCTICA Y PRODUCTIVA SE DESARROLLARÁ EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

2.1. ESPECIFICACIONES

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de cumplir con el objeto a contractual es la celebración de un contrato de aprendizaje con una persona del SENA, que se encuentre en la etapa de formación profesional, habiendo culminado la etapa lectiva correspondiente a la tecnología en contabilidad y finanzas, debiendo iniciar su fase práctica o productiva, para lo cual habrá de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: cartera@sanatoriocontratacion.gov.co



Nit: 890.205.335-2



- a. **Plazo:** el plazo del presente contrato será desde día dieciséis (16) de Marzo de 2015, como fecha de iniciación del Contrato, y termina el día quince (15) de Septiembre de 2015.
- b. **Valor de la orden:** Teniendo en cuenta el objeto de la presente orden tendrá un valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$4.376.100.00) M/cte, los cuales serán cancelados en valores mensuales cada uno por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$644.350,00), correspondiente al salario mínimo legal mensual vigente para el año 2015, y con la misma periodicidad con la que la empresa cancela la nómina de su planta de personal, tomando mensualidad de treinta días. Se deja claramente establecido que al valor total de las erogaciones realizadas como apoyo económico, se suman los pagos efectuados por concepto de seguridad social y riesgos laborales que asume la entidad en virtud de la suscripción del contrato.
- c. **Lugar de la Ejecución:** En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
- d. **Encargado de entrega de informe a la gerencia:** Teniendo en cuenta que dentro del tiempo de duración del contrato el aprendiz necesita tener soporte y evidencia de las actividades realizadas y el tiempo de ejecución de las mismas, por esta razón es necesario designar al jefe de dependencia para que el mismo certifique lo correspondiente con destino a la gerencia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje a la luz de lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 451 de 2008.

3.1. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

Se hace necesario efectuar la contratación de una persona aprendiz del SENA que haya culminado su fase lectiva en contabilidad y finanzas, con el fin de en su etapa productiva brinde apoyo al área de facturación del Sanatorio de Contratación E.S.E, garantizando el apoyo administrativo para la integralidad en la atención de salud de primer nivel de complejidad de manera oportuna y de acuerdo a la viabilidad financiera que para tal fin sea asignada.

3.2. ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata de contratar los servicios de una persona aprendiz del SENA, que hay culminado su fase lectiva en estudios de contabilidad y finanzas, para que bajo la supervisión académica del SENA y de la entidad, realice su fase productiva y sirva de apoyo en el área de facturación de la ESE, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

Ley 789, 2002, Art. 30-36

Es una forma especial del Derecho Laboral que busca facilitar el desarrollo de los aprendizajes adquiridos durante la etapa de formación teórica, de aprendices y estudiantes universitarios, a cambio

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: cartera@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa en el oficio, actividad u ocupación.

Ley 789 de 2002 y Decreto 451 de 2008, Art. 30

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se contratarán los servicios de: **ANYI KARINA CAMACHO ESTUPIÑAN**, quien cuenta con el título de tecnóloga en contabilidad y finanzas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta el valor cancelado por la entidad para la prestación de este tipo de servicios en la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta lo anterior se considera que el presupuesto que se estima para esta contratación es la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$4.376.100.00)**.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$4.376.100.00)**, con cargo con cargo a los rubros 1028 servicios personales indirectos- remuneración servicios técnicos, por valor de **\$3.866.100.00**, 1030 contribuciones inherentes a la nómina administradas por el sector privado- empresas promotoras de salud privadas, por valor de **\$485.000.00**, y 1030 contribuciones inherentes a la nómina administradas por el sector privado- administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por valor de **\$25.000.00**, del presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia 2015 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No.109 de marzo 11 de 2015, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL



Nit: 890.205.335-2



ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios el cual es de mínima cuantía, de conformidad con los artículos 31.1.2.1 y 50 del Manual de Contratación de la Entidad.

Se expide en Contratación, a los once (11) días del mes de marzo dos mil quince (2015)

(ORIGINAL FIRMADO)
PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ
 Encargado de Facturación, Cuentas y Cartera
 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
 Código Postal: 683071
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
 Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
 E-mail: cartera@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
 Ministerio de Salud
 y Protección Social